

15/06/2016

### **Calama: condena para tres imputados que robaron en casa**

La Fiscal de Calama, Priscilla Gunaris, obtuvo una sentencia de condena en contra de Segundo Enrique Barraza Bolados, Marco Antonio Collante Rojas y Nelson del Carmen Gutiérrez, a quienes el Tribunal de Juicio Oral de Calama, encontró culpables de un delito de robo con fuerza en las cosas en lugar habitado o destinado a la habitación.

Por este ilícito impuso a los dos primeros una pena de 7 años y nueve meses de presidio mayor en su grado mínimo mientras que a Gutiérrez Vargas impuso una pena de cinco años y tres meses de presidio mayor su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris, ocurrieron el día 23 de diciembre de 2015 en horas de la madrugada cuando los tres imputados concurrieron hasta una casa de calle Florida de Calama. Ingresaron al inmueble forzando el mecanismo de seguridad de la puerta del cierre perimetral y desde el interior sustrajeron diversas especies, abandonando el inmueble, instantes en que son sorprendidos por carabineros, mientras llevaban las especies robadas en una carretilla. Al ser sorprendidos botaron las especies y se dieron a la fuga, logran ser alcanzados por Carabineros que procedió a su detención.

Durante el juicio los tres imputados declararon manifestando que no habían participado del robo y que los tres fueron detenidos el día de los hechos, pero en lugares distintos. El Tribunal después de valorar la prueba fiscal y escuchar los testimonios de los carabineros que intervinieron en el procedimiento, dio por acreditado el delito por el que acusó la Fiscalía, así como la participación que correspondió en el mismo a los acusados,

En favor de Nelson Gutiérrez Vargas se acogió la atenuante de irreproachable conducta anterior.

Atendido que ninguno cumplía los requisitos que dispone la ley no se le concedieron beneficios sustitutivos de la pena.